



REPUBLICA DE CHILE  
MUNICIPALIDAD DE ANGOL  
RENTAS Y PATENTES

16 DIL. LUIJ

ANGOL,

12201  
DECRETO EXENTO N° \_\_\_\_\_ //

VISTOS:

a) La solicitud presentada por doña MONICA BEATRIZ GAETE ORELLANA, RUT. N° 10.038.015-3, con domicilio En nueva Rancagua nº376 de esta ciudad; quien solicita la eliminación de la Patente Comercial Rol n° 203862.

b) La Patente Comercial de Paquetería y Bazar, correspondiente al período julio a diciembre de 2015, cancelada con fecha 28 de julio de 2015.

c) El Derecho a eliminación de la patente comercial, cancelado con fecha 15 de diciembre de 2015.

d) La Resolución N° 1.600 del 30 de octubre de 2008 de la Contraloría General de la República, normas sobre exención de trámite toma de razón.

e) Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 del año 1988, Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones.

## DECRETO

1.- Elimíñese a contar del 31 de Diciembre de 2015, la Patente Comercial, Rol N° 203862, que figura a nombre de doña MONICA BEATRIZ GAETE ORELLANA.

2.- Póngase en conocimiento de la Sección Rentas y Patentes de la I. Municipalidad de Angol, para los fines del caso.



MARIO BARRAGAN SALGADO  
SECRETARIO MUNICIPAL

OVB/MBS/vpg.

### DISTRIBUCION:

- Mónica Beatriz Gaete Orellana.
- Rentas y Patentes.
- Archivo Secretaría Municipal.
- Oficina de Transparencia.



OBDULIO VALDEBENITO BURGOS  
ALCALDE DE ANGOL